



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
039/17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 DIC. 2025

AS 418 .

VISTO: que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 3 de febrero de 2025, se prorrogó a la empresa EROMAR S.A. un período de inactividad, contado a partir del 18 de julio de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024, del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 20 de marzo de 2017, afectando los padrones Nº 816 (p), 5935 (p), 10027 (p) y 10028 (p) ubicados en la 4^a Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en un área de 188 hás 9983 m²;----

RESULTANDO: que es competencia del Poder Ejecutivo prorrogar las inactividades de los títulos mineros;-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería con informe favorable de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informó en tal sentido, corresponde convalidar el citado acto individualizado en el Visto;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería;-----

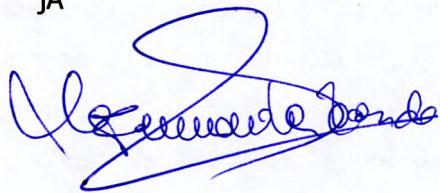
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

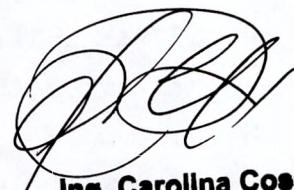
1º.- Convalídase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 3 de febrero de 2025, por la que se prorrogó a la empresa EROMAR S.A. un período de inactividad, contado a partir del 18 de julio de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024, del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 20 de marzo de 2017, afectando los padrones Nº 816 (p), 5935 (p), 10027 (p) y 10028 (p) ubicados en la 4^a Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en un área de 188 hás 9983 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

JA

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Fernanda Cardona".

FERNANDA CARDONA

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Ing. Carolina Cosse".

**Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia**